



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

BOLETÍN SEMANAL

Número 801 · Del 30/03/2026 al 05/04/2026

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

Recuperamos 5.000 euros para una socia víctima de phishing

Seguimos consiguiendo sentencias favorables para nuestros socios víctimas de phishing. En esta ocasión, ha sido la Plaza nº 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Cáceres, la que ha dictado una sentencia en la que obliga a Unicaja Banco a devolver 4.999,99 euros a una cliente que había sido víctima de una estafa.

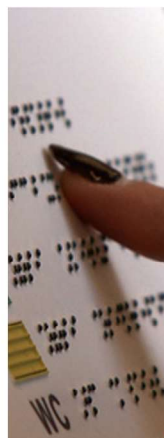
En su sentencia, el Tribunal determina que *"...no puede perderse de vista que, en todo caso, son las propias entidades bancarias las que deben cumplir con los controles de seguridad, y demostrar que lo han hecho. Y, en el caso examinado no se ha probado por "Unicaja"."*

En este caso, la entidad, al no sumir responsabilidad por el acceso no autorizado del ciberdelincuente, dejó la carga probatoria en manos del cliente, generando un escenario de indefensión. Sin embargo, la estrategia trazada por nuestra asociación apuntó hacia la obligación del banco de proporcionar los datos pertinentes para esclarecer el caso. Este enfoque resultó fundamental para la resolución del caso.

En un contexto como el actual, en el que las reclamaciones por fraudes bancarios online se siguen produciendo a diario, desde la Unión de Consumidores de Extremadura aplaudimos que la normativa de protección a los clientes bancarios en estas situaciones esté funcionando, y animamos a quienes hayan sufrido este problema a que se pongan en contacto con nosotros. ¡¡Podemos ayudarles!!

"Relay attack": nueva estafa

La Policía nos advierte de una modalidad de estafa conocida como el 'relay attack', un fraude repleto de tecnología y de la buena fe de los ciudadanos para vaciar sus cuentas bancarias en cuestión de pocos minutos. La música nos suena: El usuario recibe un SMS que simula proceder de su entidad financiera, alertando de un acceso sospechoso o de un movimiento irregular y ofreciendo un teléfono para contactar. Al otro lado, nos espera un supuesto operador de la entidad que nos pide descargar una aplicación y acercar la tarjeta al móvil. Con esto, se permite que el dispositivo lea los datos mediante conexión inalámbrica. Mientras la víctima sigue instrucciones, una tercera persona actúa en paralelo. Con los datos ya conseguidos, se dirige a un cajero automático y procede a retirar el dinero de la cuenta. ¡No hagas caso nunca a esos mensajes y, en caso de duda, llama al teléfono real de tu banco!



Etiquetado en braille

El Gobierno de España ha impulsado una nueva normativa que obligará a las grandes superficies comerciales —establecimientos de más de 400 metros cuadrados— a implementar el etiquetado en braille en productos de consumo básico como alimentos, cosméticos y detergentes. El objetivo principal es evitar riesgos de salud, permitiendo que las personas ciegas identifiquen correctamente alérgenos o sustancias peligrosas. La medida no recaerá sobre los fabricantes, sino sobre los propios establecimientos. Además de la rotulación táctil, los centros deberán ofrecer asistencia personalizada a los clientes con discapacidad visual y permitir la solicitud de este etiquetado en las compras realizadas a través de internet.



NOTICIAS BREVES

9 de cada 10 consumidores españoles desconfían de las compras en redes sociales

Aunque las compras a través de plataformas como Facebook, Instagram o TikTok ganan presencia en el retail, solo un 14% de los usuarios ha comprado en redes sociales más de una vez en los últimos seis meses, frente al 21% a nivel global. A pesar de que el 66% considera que el social commerce es una forma rápida y cómoda de descubrir tendencias, el escepticismo es casi unánime. El 93% admite tener dudas sobre este canal.

Extremadura es la comunidad más feliz de España pese a tener rentas bajas

Extremadura se ha colocado en la primera posición del mapa nacional del bienestar al convertirse en la comunidad autónoma con mayor nivel de felicidad de España, según el Informe Socioeconómico de la Felicidad 2025, elaborado por la Red Internacional Universitaria de la Felicidad. El estudio, presentado en la Universidad Europea, sitúa además la media nacional en 7,8 puntos sobre 10, su nivel más alto de los últimos seis años. La lectura que deja el informe es que la felicidad no depende solo de la renta, sino también de factores como la tranquilidad, el arraigo, la cohesión social o una forma de vida menos acelerada.

Las quejas al Defensor del Pueblo crecen en Extremadura y alcanzan las 579 en 2025

El Defensor del Pueblo recibió 38.144 quejas en 2025, lo que supone 3.742 más que en 2024, según el Informe Anual. La mayoría de las reclamaciones estuvieron relacionadas con Justicia, Seguridad Social, empleo, migraciones, Interior, Educación y sanidad. De ellas, 579 quejas procedían de Extremadura, 140 más que el año anterior. Entre los problemas estructurales señalados por el Defensor, destacan las dilaciones judiciales, las dificultades en la homologación de estudios extranjeros, las listas de espera sanitarias y los retrasos en citas previas.

MÁS DESCUENTOS EN EL BONO SOCIAL

El Real Decreto Ley con medidas anticrisis por la Guerra de Irán que aprobó el Gobierno hace unos días, aumenta los descuentos en el bono social de la luz en 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Así, los descuentos en la factura de la luz para los consumidores que tengan el bono social de la luz pasan del 30% al 42,5 % para los consumidores vulnerables y del 50% al 57,5% para los consumidores vulnerables severos.

A estos descuentos se añade la bajada del Iva de la energía eléctrica del 21 al 10% al menos hasta el 30 de junio. Que se prorrogue más o menos tiempo depende de la variación del IPC de la electricidad en abril. Si la variación del IPC no supera en más de un 15% el IPC del mismo mes del año anterior, según la información que publique en mayo el Instituto Nacional de Estadística, la reducción dejará de aplicarse en el mes de junio.

El descuento en la luz se aplica en el contrato de la vivienda donde se está empadronado ya sea vivienda en propiedad o en alquiler. El contrato de luz tiene que estar a nombre de la persona que pide el bono social, y la tarifa de la luz debe ser la tarifa regulada por el Gobierno (PVPC) que se puede contratar en las comercializadoras de referencia.

Además, si ya te habían cobrado facturas de luz de este año con un descuento menor antes de que se aprobara este decreto, tu compañía eléctrica tendrá que aplicarte la diferencia a tu favor en el siguiente recibo.

En cuanto al bono social térmico, que es una ayuda directa pensada para cubrir los gastos de calefacción, agua caliente o cocina (como el gas o la bombona de butano), la principal novedad es que se ha incrementado la cantidad mínima garantizada. A partir de ahora, la ayuda base que recibirá cada hogar beneficiario será de 50 euros como mínimo, cantidad que luego puede aumentar dependiendo de la zona climática en la que vivas (es decir, si en tu zona hace más o menos frío en invierno).

Vender productos por internet puede ser motivo de multa y tiene que declararse en la renta 2025

Algo que muchos contribuyentes no saben es que están obligados a declarar las ventas de algunos productos a particulares, sean o no por internet. Así, la venta de bienes de su patrimonio personal (coches, ropa, muebles...) a través de internet, por un importe superior al de la adquisición (compra) supone una ganancia patrimonial para el vendedor, que deberá ser incluida en su declaración en la base imponible del ahorro.

Consumo detecta que uno de cada tres comercios online aplica mal los descuentos del Black Friday

Uno de cada tres operadores 'online' europeos, el 30%, ha aplicado de forma "incorrecta" los descuentos durante las campañas de "Black Friday" y "Ciber Monday", según ha comunicado este jueves el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El análisis también revela que el 36% de los operadores trató de incorporar productos adicionales en las cestas de la compra y, de ese grupo, 4 de cada 10 lo hicieron sin recabar "claramente" el consentimiento de la persona consumidora. Por otra parte, el 34% de los operadores incluía comparaciones de precios, pero en 6 de cada 10 casos no se explicaba "claramente" cuál era el precio de referencia sobre el que se calculaba el descuento.



LA FARMACIA ACONSEJA SEGUIR EL TRATAMIENTO Y EVITAR MEZCLAR ANTIHISTAMÍNICOS PARA MANEJAR LA ALERGIA

El número de personas con alergia en España ha registrado un incremento del 42,3% desde 2016, alcanzando los 6,6 millones de pacientes diagnosticados formalmente, según datos del Sistema Nacional de Salud (SNS), aunque la cifra real incluyendo no diagnosticados puede ser mucho mayor.

Ante este incremento, y con el objetivo de ayudar a los pacientes a controlar mejor los síntomas de la alergia, el Consejo General de Colegios Farmacéuticos hace hincapié en la importancia de seguir los tratamientos el tiempo indicado por el profesional sanitario y no aumentar la dosis ni combinar antihistamínicos para potenciar sus efectos.

Y es que, uno de los errores más frecuentes que se detectan en la farmacia comunitaria es el uso irregular de los antihistamínicos por parte de los pacientes. De hecho, muchas personas los toman únicamente cuando aparecen los síntomas y los suspenden en cuanto mejoran.

Sin embargo, en la rinitis alérgica los mediadores inflamatorios pueden mantenerse activos durante días o semanas mientras persiste la exposición al alérgeno. Por ello, cuando el profesional sanitario lo recomienda, es preferible mantener el tratamiento de forma continuada durante el periodo de exposición para conseguir un mejor control de los síntomas.

Desde la farmacia se insiste también en evitar combinar varios antihistamínicos diferentes o incrementar la dosis sin consultar al médico o al farmacéutico, pensando que así se potenciará el efecto del tratamiento. Hacerlo puede aumentar el riesgo de efectos adversos, como dolor de cabeza o somnolencia excesiva.

CONSEJOS PARA LOS VIAJES DE SEMANA SANTA EN COCHE

La Semana Santa es una de las festividades que más viajes en carretera conlleva. De hecho, este año se esperan más de 17 millones de desplazamientos. Son muchas las familias y amigos que aprovechan estos días para hacer un viaje y romper así con la rutina. Por eso, estos días son muchos los vehículos que inundan nuestras carreteras, lo que provoca un aumento del tráfico y, por ende, del riesgo de accidentes. Para disfrutar del viaje sin contratiempos, es fundamental seguir una serie de consejos.

Primero, debes planificar bien la ruta. Hay dos días que van a tener más desplazamientos que el resto: el primer día festivo de la Semana Santa y el último, en lo que se conoce como "Operación salida". En la medida de lo posible, evita las horas en las que se prevé más tráfico o busca rutas alternativas.

Antes de iniciar la marcha, revisa las presiones de los neumáticos, comprueba los niveles de los líquidos del coche y asegúrate de que todas las luces funcionan correctamente. Antes de hacer un viaje largo, deja que un mecánico haga estas comprobaciones.

Asegúrate de que todo el equipaje esté colocado de forma segura en el maletero y, en caso de viajar con animales, que tus mascotas estén bien sujetas y sean transportadas con seguridad.

Ya en la carretera, respeta siempre los límites de velocidad y las normas de circulación, mantén una distancia de seguridad prudencial con el vehículo que tengas delante y evita distracciones mientras conduces.

Es importante que disfrutes de los viajes largos en coche. No dejes que se conviertan en una pesadilla. Por ello, tómate un descanso cada 2 horas de ruta. Conseguirás desconectar de la carretera y poder hidratarte con un vaso de agua, un refresco o un café. Ahora bien, esta es una regla de máximos. Si sientes que debes parar antes de esas dos horas, no dudes en hacerlo!





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uceextremadura



uniondeconsumidoresdeextremadura



@UCE_Extremadura